

## **CONDORCET. SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA (1790)**

**Alicia H. Puleo, La Ilustración olvidada. *La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Anthropos, Barcelona, 1993pp. 94-106**

(...) Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres; ellas tienen, pues, el de obtener las mismas facilidades para adquirir los conocimientos, los únicos que pueden darles los medios para ejercer realmente estos derechos con una misma independencia e igual extensión.

La instrucción tiene que ser dada en común y las mujeres no tienen que ser excluidas de la enseñanza. Dado que la instrucción tiene que ser generalmente la misma, la enseñanza tiene que ser común y confiada a un maestro en que pueda ser elegido indiferentemente en uno u otro sexo.

Las mujeres han sido encargadas de la enseñanza a veces, en Italia, con éxito.

Varias mujeres han ocupado cátedras en las más célebres universidades y han cumplido con gloria las funciones de profesor en las ciencias más elevadas. (...)

La reunión de los niños de ambos sexos en una misma escuela es casi necesaria para la primera educación (...). Esta reunión es útil para las costumbres y está lejos de ser peligrosa.